



De publicación inmediata: 12/12/2017

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

## EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA PROTECCIONES ADICIONALES PARA CONSUMIDORES AFECTADOS POR INFILTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE EQUIFAX

*El nuevo reglamento requiere respuestas en tiempo real para los neoyorquinos afectados*

*Requiere que las Agencias de Informes Crediticios del Consumidor divulguen las intenciones de obtener ganancias a espaldas de los consumidores afectados*

El gobernador, Andrew M. Cuomo, hoy le ordenó al Departamento de Estado de Nueva York emitir un nuevo reglamento que haga que las agencias de informes crediticios se responsabilicen ante el público. El reglamento entrará en vigor de manera inmediata y de emergencia, requiere que las agencias de informes crediticios del consumidor respondan en un plazo de 10 días a las solicitudes hechas por la División de Protección al Consumidor del Departamento de Estado, en nombre de los consumidores.

«Las agencias de informes crediticios del consumidor tienen el deber de tratar justa y honestamente con todos los consumidores, y aquí en Nueva York, nos aseguraremos de que hayan las mejores protecciones disponibles para toda víctima de engaños», **dijo el gobernador Cuomo**. «El “status quo” actual de permitir que los consumidores sean penalizados porque sus datos han sido infiltrados es inaceptable, y con la adición de estas nuevas protecciones, este gobierno hará responsables a las agencias y ayudará a proteger a los neoyorquinos y su futuro financiero».

A continuación se presenta el nuevo reglamento:

- Exigir que las agencias de informes crediticios del consumidor identifiquen puntos de contacto dedicados para la División de Protección al Consumidor; y así la División pueda obtener la información esencial necesaria para ayudar a los consumidores de Nueva York;
- Exigir una respuesta oportuna - dentro de 10 días - por parte de las agencias de informes crediticios del consumidor a las solicitudes de información hechas en

nombre de los consumidores por parte de la División de Protección al Consumidor;

- Exigirles a las agencias de informes crediticios del consumidor que presenten ante la División de Protección al Consumidor, y que les revelen claramente a los consumidores, todas las tarifas asociadas con la compra o uso de productos y servicios comercializados como productos de protección contra robo de identidad, incluso cuando dichos productos se ofrezcan «gratis» originalmente; y
- Exigir que las agencias de informes crediticios del consumidor les presenten a la División de Protección al Consumidor una lista y descripción de todas las afiliaciones comerciales y las relaciones contractuales que tienen con las compañías que comercializan la supervisión del crédito y los productos relacionados.

Las regulaciones están disponibles [aquí](#).

**La Secretaria de Estado Rossana Rosado dijo:** «Nos tomamos muy en serio el papel de proteger a los consumidores de daños económicos. El Departamento de Estado - División de Protección al Consumidor, trabajará incansablemente en nombre de los neoyorquinos afectados para garantizar que tengan la información necesaria que les permita tomar las mejores decisiones sobre cómo evitar el robo de identidad como consecuencia de la infiltración de información. El reglamento también establece un marco razonable para ayudar a garantizar que los consumidores tengan acceso a asistencia oportuna en caso de infracciones futuras».

La División de Protección al Consumidor también emitirá una carta de demanda a Equifax para obtener la información vital necesaria para ayudar a la División a evaluar adecuadamente el daño y el riesgo de robo de identidad a los consumidores del Estado de Nueva York como resultado de la infiltración de datos.

La medida del gobernador Cuomo complementa el reglamento propuesto [emitido](#) recientemente por el Departamento de Servicios Financieros de Nueva York, que estableció un requisito de registro para las agencias de informes crediticios del consumidor y exigió el cumplimiento de los estándares de ciberseguridad del estado, siendo éstos los primeros en el país. Conforme a esas reglas, las instituciones financieras reguladas por el Estado de Nueva York tienen prohibido proporcionarles información a las agencias de informes crediticios del consumidor que no hayan cumplido con sus obligaciones.

El Departamento de Estado está encargado por ley de coordinar las actividades de protección al consumidor de todas las agencias estatales y puede realizar investigaciones sobre asuntos que afecten los intereses de los consumidores. El Departamento de Estado trabajará estrechamente con el Departamento de Servicios Financieros a medida que el estado continúe revisando el incumplimiento de Equifax, y cualquier paso adicional que deba emprenderse para ayudar a los consumidores a prevenir el robo de identidad.

Si desea obtener información adicional sobre la División de Protección al Consumidor, solicitar información o someter una queja como consumidor, ingrese al sitio web [www.dos.ny.gov/consumerprotection](http://www.dos.ny.gov/consumerprotection), o llame a la Línea de Ayuda al Consumidor al 800-697-1220. También puede comunicarse con la División vía Twitter en [@NYSConsumer](https://twitter.com/NYSConsumer) y Facebook en [www.facebook.com/nysconsumer](https://www.facebook.com/nysconsumer).

###

Noticias adicionales en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418